



paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre la titularidad, deberá ser comunicado a esta Consejería, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (artículos 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Se acompaña como Anexo al presente anuncio listado de interesados y/o afectados de dicho expediente.

Mérida, a 9 de diciembre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

RELACIÓN DE POSIBLES COLINDANTES CON EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.º 27, LOS ROBLEDILLOS, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HELECHOSA DE LOS MONTES

POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DNI
27	563	Julio Pablo Paramio Guijarro	76.242.349-V

• • •

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia y vista del expediente en el procedimiento de deslinde del monte público n.ºs 36 y 37, denominado "Arrazauces", en los términos municipales de Quintana de la Serena y Valle de la Serena. (2010084451)

Recibido en esta Dirección General el expediente de deslinde del monte "Arrazauces", n.ºs 36 y 37 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, sito en los términos municipales de Quintana de la Serena y Valle de la Serena y propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace saber que en cumplimiento de lo previsto en los artículos 120 y 121 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes, se abre periodo de vista y trámite de audiencia del expediente durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este Anuncio en el DOE, para que pueda ser examinado por los interesados en las dependencias de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, ctra. San Vicente, 3, 06071 de Badajoz, y en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, Plaza de España, 3, o



en el Ayuntamiento de Valle de la Serena, Plaza de España, 1, admitiéndose las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación, por otro periodo de quince días hábiles.

Sólo pueden presentar reclamaciones contra él quienes hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

Las reclamaciones sobre propiedad sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo estipulado en el artículo 97 del Reglamento de Montes (cuarenta y cinco días desde la publicación del anuncio de inicio de operaciones) y si se expresa el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial civil.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Mérida, a 15 de diciembre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

RELACIÓN DE POSIBLES COLINDANTES Y AFECTADOS EN EL DESLINDE DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.ºS 36 y 37, ARRAZAUCES, PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DNI / CIF
QUINTANA DE LA SERENA	2	8	AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO	P0602800E
QUINTANA DE LA SERENA	2	8	AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA	P0610900C
QUINTANA DE LA SERENA	2	8	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LA SERENA	P0614600E
QUINTANA DE LA SERENA	3	3	AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO	P0602800E
QUINTANA DE LA SERENA	3	3	AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA	P0610900C
QUINTANA DE LA SERENA	3	3	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LA SERENA	P0614600E
QUINTANA DE LA SERENA	3	283	RODRIGUEZ MURILLO BENITO	53262095Y
QUINTANA DE LA SERENA	3	4	SANCHEZ CARRASCO CLAUDIO	08576757B
QUINTANA DE LA SERENA	11	403	FERNANDEZ HIDALGO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	08571407C
QUINTANA DE LA SERENA	2	9	FERNANDEZ HIDALGO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	08571407C
QUINTANA DE LA SERENA	2	3	ISABEL CARRASCO JUAN DE DIOS	
QUINTANA DE LA SERENA	2	10	FERNANDEZ HIDALGO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	08571407C
QUINTANA DE LA SERENA	2	12	AGROPECUARIA LOS VUELOS SL	B06453864
VALLE DE LA SERENA	16	5	AGROPECUARIA LOS VUELOS SL	B06453864
VALLE DE LA SERENA	16	1004	AGROPECUARIA LOS VUELOS SL	B06453864
VALLE DE LA SERENA	16	2004	AGROPECUARIA LOS VUELOS SL	B06453864
VALLE DE LA SERENA	16	2	AGROPECUARIA LOS VUELOS SL	B06453864
LA HABA	19	24	GARCIA MENA EDUARDO Y OTROS	09151759J
LA HABA	19	20	DAZA CABANILLAS FAVIANO Y OTROS	08610126F
LA HABA	19	22	DAZA CABANILLAS FAVIANO Y OTROS	08610126F